



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1843

BUENOS AIRES, 27 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-510-14-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma IMATIONTY S.A., (Tecnología Médica), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora EDITH ELIZABETH DELVECHIO,  
Documento Nacional de Identidad N° 23.010.836, Matrícula Provincial N° 16.771,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1843

como Directora Técnica de la firma IMATIONTY S.A., con domicilio calle 43, N° 834, La Plata, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora FERNANDA ESTANGA, Documento Nacional de Identidad N° 32.581.388, Matrícula Provincial N° 20.071, como Directora Técnica de la firma IMATIONTY S.A., a partir del 01 de mayo 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

els

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-510-14-0

DISPOSICIÓN N°

1843

SC

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.